

13977 *CORRECCION de errores de la Resolución de 9 de marzo de 1982, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del Convenio Colectivo para la Empresa «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», y su personal.*

Advertidos errores en el texto del Convenio Colectivo para la Empresa «Unión Eléctrica, S. A.», publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 102, de fecha 29 de abril de 1982, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 11048, artículo 3.º, párrafo segundo, línea primera, dice: «Desde el 31 de diciembre de 1982 se entenderá...», y debe decir: «Desde el 31 de diciembre de 1982 se entenderá...».

Página 11049, artículo 15. El enunciado dice: «Ejercicio de las funciones representativas», y debe decir: «Ejercicio de las funciones representativas».

Página 11050, artículo 17, apartado B), párrafo primero, línea cuarta, dice: «... incentivo adicional ara la asistencia...», y debe decir: «... incentivo adicional para la asistencia...».

Artículo 22, párrafo tercero, línea 11, dice: «19 (‘‘Boletín Oficial del Estado’’ de ...)», y debe decir: «1944 (‘‘Boletín Oficial del Estado’’ de ...)».

Artículo 24, párrafo cuarto, línea tercera, dice: «... parte proporcional que tenga cumplido», y debe decir: «... parte proporcional que tenga cumplida».

Página 11051. Detrás del artículo 27, y finalizado éste, dice: «Art. 25. Impuesto General sobre la Renta», y debe decir: «Art. 28. Impuesto General sobre la Renta».

Artículo 34, párrafo segundo, línea segunda, dice: «...directamente por las unidades, con los», y debe decir: «... directamente por las Unidades, por los».

Artículo 38. El enunciado dice: «Condiciones para participar e cursos o...», y debe decir: «Condiciones para participar en cursos o...».

Página 11052, artículo 45, apartado d), párrafo tercero, línea tercera, dice: «... trabajo habitual o d retén...», y debe decir: «... trabajo habitual o de retén...».

Página 11053, artículo 50. En el segundo y último término de la escala dice:

«Antigüedad»	Periodo de vacaciones
Más de un año	23 días naturales.
y debe decir:	
Más de un año	23 días laborales.

Mº DE ECONOMIA Y COMERCIO

13978 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 9 de junio de 1982

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	107,368	107,648
1 dólar canadiense	84,971	85,300
1 franco francés	17,029	17,087
1 libra esterlina	190,118	191,042
1 libra irlandesa	153,750	154,582
1 franco suizo	52,211	52,475
100 francos belgas	234,940	236,070
1 marco alemán	44,407	44,615
100 liras italianas	8,053	8,080
1 florin holandés	40,121	40,300
1 corona sueca	17,984	18,061
1 corona danesa	13,041	13,091
1 corona noruega	17,511	17,585
1 marco finlandés	23,179	23,260
100 chelines austriacos	629,650	633,521
100 escudos portugueses	145,682	146,459
100 yens japoneses	43,111	43,310

Mº DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

13979 *CORRECCION de errores de la Orden de 14 de febrero de 1980 por la que se legaliza un establecimiento de acuicultura marina en terrenos de propiedad privada en la salina denominada «Salina San Juan Bautista», sita en San Fernando (Cádiz), Distrito Marítimo de San Fernando (Cádiz).*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 84, de fecha 7 de abril de 1980, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 7499, segunda columna, línea sexta, donde dice: «Superficie utilizable a tal fin de 19.100 m²», debe decir: «Superficie utilizable a tal fin de 280.000 m²».

ADMINISTRACION LOCAL

13980 *RESOLUCION de 18 de mayo de 1982, del Ayuntamiento de Cádiz, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras que se citan.*

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, al punto quinto de la sesión celebrada el día 5 de mayo actual, adoptó acuerdo en relación al Real Decreto 686/1982, por el que se declara de urgencia la ocupación de los terrenos necesarios para la construcción de un Centro de Educación General Básica en Cádiz, en el sentido de:

1.º Facultar a la Alcaldía-Presidencia para seguir el procedimiento por su trámite, realizando los anuncios, actas previas de ocupación y la consignación que, en su caso, proceda.

2.º Aprobar y hacer pública, según lo preceptuado en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, la descripción concreta de los terrenos sujetos a este expediente de expropiación, a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al describir los bienes afectados por la urgente ocupación, que es como sigue:

Parcela de terreno de 2.880 metros cuadrados de superficie, situada en la barriada de Loreto, propiedad de la «Compañía Sevillana de Electricidad», que linda: Al Norte, en línea de 72 metros con calle de acceso a la barriada Loreto; al Sur, en línea de 57,50 metros, con terrenos de la «Compañía Sevillana de Electricidad»; al Este, en línea de 34 metros, con la calle Infante de Orleans, y al Oeste, en línea de 75 metros, con solar propiedad de la Cooperativa de Viviendas de Agentes Comerciales.

3.º Hacer público, del mismo modo, que de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca al propietario de la finca descrita, que deberá acreditar documentalente la titulación que crea ostentar a una reunión previa en el Ayuntamiento de Cádiz, a los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas de la mañana. A esta reunión y para proceder a levantar acta previa a la ocupación, podrá hacerse acompañar de Peritos y un Notario, cuyos gastos correrán a su cargo.

Cádiz, 18 de mayo de 1982.—El Secretario.—3.788-14.

13981 *RESOLUCION de 4 de junio de 1982, del Ayuntamiento de Ribeira de Piquín, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.*

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 2 de junio de 1982, han sido declaradas de urgente ocupación las fincas que más adelante se describirán, incluidas en el proyecto técnico aprobado definitivamente por esta Corporación para la ejecución de la obra: «Accesos al puente de Piquín», sobre el río Eo, segunda fase, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1982, con el número 129, lo que lleva implícita la declaración de utilidad pública, con la urgente ocupación de los terrenos y bienes afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y demás disposiciones concordantes de aplicación.

Para el levantamiento del acta previa a la ocupación que prevé el artículo 52.2 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, y en ejecución del precitado acuerdo, y decreto de esta Alcaldía de fecha de hoy, se señala el día 14 de julio de 1982, a las doce horas, en las fincas objeto de la expropiación, a las que se trasladará el equipo técnico y administrativo, y para cuyo acto se cita a los propietarios y demás personas afectadas y que pudieran ostentar derechos sobre tales fincas.

El acta se levantará aun en el caso de que no concurran el propietario o posibles afectados.

Lo que se hace público para conocimiento de los titulares que se relacionan y cuantos se consideren interesados, quienes deberán concurrir personalmente o debidamente representados, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario, si lo estiman conveniente, y debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los bienes, así como los derechos (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribución de los dos últimos años, etc.).

Contra este acto administrativo no cabe recurso alguno, pero los interesados, a tenor de lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 56 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán formular por escrito ante el Ayuntamiento de Ribera de Piquín y hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes.

Ribera de Piquín, 4 de junio de 1982.—El Alcalde, Pedro Marcial Fernández López.—5.546-A.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

Finca número 1.—Propietario: Don Antonio López del Río. Clase de terreno: Labradío. Superficie a ocupar: 140 metros cuadrados.

Finca número 2.—Propietario: Don Pedro Bermúdez Irimia. Clase: Labradío. Superficie a ocupar: 66 metros cuadrados.

Finca número 3.—Propietario: Don Pedro Rancaño Bermúdez. Clase: Labradío. Superficie a ocupar: 476 metros cuadrados.

Finca número 4.—Propietario: Don Nemesio Morán Bermúdez. Clase: Labradío. Superficie a ocupar: 7 metros cuadrados.

Finca número 5.—Propietario: Herederos de Jesús Fernández Rodil. Clase: Labradío. Superficie a ocupar: 108 metros cuadrados.

Finca número 6.—Propietario: Herederos de José Díaz Torneiro. Clase: Labradío. Superficie a ocupar: 29 metros cuadrados.

Finca número 7.—Propietario: Don José Sobrado Otero. Clase: Huerta. Superficie a ocupar: 112 metros cuadrados.

Finca número 8.—Propietario: Herederos de Antonio López Saavedra. Clase: Labradío. Superficie a ocupar: 63 metros cuadrados.

Finca número 9.—Propietario: Herederos de Antonio Morán Bermúdez. Clase: Labradío. Superficie a ocupar: 65 metros cuadrados.

Finca número 10.—Propietario: Herederos de Eduardo Fernández Durán. Clase: Labradío. Superficie a ocupar: 101 metros cuadrados.

Finca número 11.—Propietario: Herederos de José Díaz Fernández. Clase: Labradío. Superficie a ocupar: 238 metros cuadrados.

Finca número 12.—Propietario: Doña Sara López Rancaño. Clase: Campo. Superficie a ocupar: 128 metros cuadrados.

Finca número 13.—Propietario: Don Eduardo Fernández Durán. Clase: Labradío. Superficie a ocupar: 83 metros cuadrados.

Finca número 14.—Propietario: Don Arturo Morán Bermúdez. Clase: Huerta. Superficie a ocupar: 13 metros cuadrados.

Finca número 15.—Propietario: Don Antonio Díaz y Díaz. Clase: Labradío. Superficie a ocupar: 126 metros cuadrados.

Finca número 16.—Propietario: Herederos de Carmen Brancal Álvarez. Clase: Campo. Superficie a ocupar: 88 metros cuadrados.

Finca número 17.—Propietario: Don Antonio Pin López. Clase: Labradío. Superficie a ocupar: 96 metros cuadrados.

Finca número 18.—Propietario: Don Victoriano Couso Saavedra. Clase: Labradío. Superficie a ocupar: 27 metros cuadrados.

Finca número 19.—Propietario: Don Pedro Rancaño Bermúdez. Clase: Labradío. Superficie a ocupar: 308 metros cuadrados.

Finca número 20.—Propietario: Don Nemesio Morán Bermúdez. Clase: Labradío. Superficie a ocupar: 105 metros cuadrados.

Finca número 21.—Propietario: Herederos de Antonio Morán Bermúdez. Clase: Huerta. Superficie a ocupar: 159 metros cuadrados.

Finca número 22.—Propietario: Herederos de Manuel Fernández Millares. Clase: Labradío. Superficie a ocupar: 104 metros cuadrados.

Finca número 23.—Propietario: Herederos de Dolores Pin Alonso. Clase: Prado. Superficie a ocupar: 46 metros cuadrados.

Finca número 24.—Propietario: Herederos de Pedro Fernández Dorado. Clase: Labradío. Superficie a ocupar: 116 metros cuadrados.

Finca número 25.—Propietario: Herederos de Germán Fernández Millares y doña María Pérez Méndez. Clase: Prado. Superficie a ocupar: 141 metros cuadrados.

Finca número 26.—Propietario: Herederos de Felisardo Gómez Saavedra. Clase: Prado. Superficie a ocupar: 74 metros cuadrados.

Finca número 27.—Propietario: Don Eustavio Losada Díaz. Clase: Labradío. Superficie a ocupar: 5 metros cuadrados.

Finca número 28.—Propietario: Don Antonio Pin López. Clase: Labradío. Superficie a ocupar: 258 metros cuadrados.

Finca número 29.—Propietario: Don Victoriano Couso Saavedra. Clase: Labradío. Superficie a ocupar: 171 metros cuadrados.

Finca número 30.—Propietario: Don Manuel Alvaredo Tourón. Clase: Labradío. Superficie a ocupar: 65 metros cuadrados.

Finca número 31.—Propietario: Don José Díaz Fernández. Clase: Labradío. Superficie a ocupar: 65 metros cuadrados.

Finca número 32.—Propietario: Don José Millares López. Clase: Inculto. Superficie a ocupar: 251 metros cuadrados.

Finca número 33.—Propietario: Don Jesús Fernández Rodil. Clase: Matorral. Superficie a ocupar: 63 metros cuadrados.

Finca número 34.—Propietario: Don Nemesio Morán Bermúdez. Clase: Prado. Superficie a ocupar: 82 metros cuadrados.

Finca número 35.—Propietario: Don Bienvenido Fernández Díaz. Clase: Prado. Superficie a ocupar: 48 metros cuadrados.

13982

RESOLUCION de 5 de junio de 1982, del Ayuntamiento de Campello, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

En relación con el proyecto «3-A-381, mejora local de la travesía de Campello; A-191, ramal de N-332 a la estación de la Playa de San Juan, puntos kilométricos 10,100 al 14,700», redactado y aprobado por la Jefatura Provincial de Carreteras de Alicante, con fecha 22 de septiembre de 1982, el Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria del día 2 de junio del actual, acordó, tras quedar debidamente justificada la excepcionalidad del caso, que se procediera a la ocupación de las parcelas afectadas por el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y por medio del presente anuncio, de conformidad con lo que establece el citado artículo, se convoca a los propietarios y titulares de derechos afectados de las fincas que seguidamente se relacionan para el levantamiento del acta previa a la ocupación de las mismas, que tendrá lugar el segundo día después de que se cumplan los ocho siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», o en el «Boletín Oficial» de la provincia, si apareciere en éste el último anuncio, a las diez horas, en la Casa Consistorial de Campello, y previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, si ello fuere preciso.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante este Ayuntamiento y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido cometer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Relación de afectados

Parcela número	Propietario actual	Superficie afectada — m ²	Naturaleza de los bienes
2	Juan Martínez Llinares	140	Solar.
3	Isabel Caparrós Paniagua, Andrés Corno Caparrós, Rafael Corno Caparrós y Luis Corno Caparrós.	336	Solar.
4	Desconocido	20	Solar.
6	Antonio Oliver Narbona	78	Solar.
7	Juan Martínez Llinares	80	Solar.
8	Esperidión Requena Gallego	180	Solar.

Lo que se hace público para general conocimiento, así como para que sirva de notificación al titular de la parcela número 4, que figura como desconocido.

Campello, 5 de junio de 1982.—El Alcalde.—El Secretario.—5.533-A.